

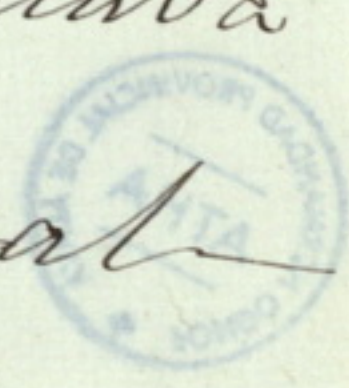
Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, Di-
putado gral. de la Prov. de Álava
Octubre 8/73 Madrid

Excmo. Sr.

La Diputación que en cumpli-
miento de un precepto e' ineludible
deber dio' cuenta a' la Junta par-
ticular de la comunicacion que
V. E. tuvo a' bien dirigirla el
22 de Setiembre último, se halla
hoy en el caso de participarle con
el mas profundo pesar pero con
las consideraciones que justamente
le son debidas que a' merito de
lo que en ella expusiera y de con-
formidad con el parecer de los
Señores Padres de Prov.^a apro-
bo' el giro que se habia dado
al asunto antes de traerlo al ter-
reno oficial acordando hacer



presente a V. B. que el interes de
la Prov. exige que venga á
desempenar el cargo de Maestre
de Campo, Comisario y Diputado
grat que la Junta le confisiera
y ~~á~~ que de no ser esto posible vea
de justificar con arreglo á fuero
la causa que le impide, por
ser asi necesario para legali-
zar la situacion y dejar cum-
plidas la disposicion y prac-
tica vigentes sin que se estable-
ca ningun precedente que pue-
da invocarse en detrimento de
este regimen, no indicando esto
por otra parte el menor desig-
nio de poner en duda ni un
solo instante la triste realidad
de un hecho que todos en Atava
deploran, pues todos naturales



mente anhelan ver a V.E. al frente de sus destinos para que con sus luces notorias, su celo acreditado y la respetabilidad de su nombre provea a la gravedad de las circunstancias. La Junta por ultimo se declaró incompetente para entender respecto de la renuncia que tan dolorosa impresión ha suscitado, por carecer de atribuciones para ello.

Y ya que ^{la Diputación} como mera ejecutora de los acuerdos de la expresada corporación no deba entrar en ningún género de observaciones que por otra parte son escuchadas ante el patriotismo y elevado juicio de V.E., permítale sin embargo que atenta a los intereses del país e inspirándose en los sentimientos de que se hallan

proseidos y han dominado siem-
pre en los Jueces de la Junta
particular, Padres de Prov.^a
e inmensa mayoria de los
alaveses, le reitero el mas sin-
cero y vehemente ruego de que
admitiendo las esplicaciones
que de sus actos y de los mó-
viles que los han impulsado
le tiene dadas, le dispense el
singular favor de venir a' entre
nosotros a' ocupar el puesto
de primer Magistrado foral
de la Prov.^a, y de no per-
mitirle esto el estado de su
salud, lo que para el pais se-
ria en estremo doloroso, hacerse
cargo en su alto criterio de la
necesidad de una justificacion
que legalice la situacion y

no constituya un precedente contrario a' fuero y a' la jurisprudencia admitida, unicas causas que han obligado a' la indicacion a' este punto concerniente en los acuerdos respecto del mismo adoptados.

Dios C
Aho

